

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimané de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Marzo.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCIÓN DE MINAS

Núm. 10.693

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Pedro San Martín, vecino de esta ciudad, ha presentado el 4 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Aumento á Rafael», de mineral de carbón, en subsuelo del sitio llamado del vao de las Maderas, término de Sopena, Ayuntamiento de Cabuérniga, que lindan á todos vientos con terrenos comunales y particulares.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el vao de las Maderas en el río Madrid, colocándose la primera estaca 100 metros al S., de esta al E. 800 la segunda, de esta al S. 200 la tercera, de esta al O. 1.000 la cuarta, de esta al N. 200 la quinta y con 200 al E. á la primera, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 15 de Octubre de 1900.

—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.697

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Urbano de Agüero Cagiga, vecino de esta ciudad, ha presentado el 4 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «José Antonio», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Cabruco, barrio de Mazas, término de Navajeda, Ayuntamiento de Entrambasaguas.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la casa de herederos de don Fernando del Castillo, radicante en dicho barrio de Mazas y se medirán al O. 100 metros primera estaca, al S. 100 la segunda, de esta al E. 400 la tercera, de esta al N. 200 la cuarta, de esta al O. 100 la quinta, de esta al

N. 400 la sexta, de esta al O. 300 la séptima y de esta á la primera estaca 500 metros quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias que se solicitan según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 16 de Octubre de 1900.

—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.698

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Higinio A. de Célis, vecino de esta ciudad, ha presentado el 4 del actual una solicitud de concesión de 64 pertenencias con el nombre de «Adela», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Pezo de los difuntos, término de Riccanes, Ayuntamiento de Rionansa, que lindan á todos vientos con terrenos comunales y particulares.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida una calicata hecha en dicho sitio Pezo de los difuntos y desde dicha calicata se medirán 400 metros al N., 400 al S., 400 al E. y 400 al O. con cuyos ejes y trazando perpendiculares se cerrará el perímetro de las 64 pertenencias solicitadas según el registrador.

Y admitida dicha solicitud salvo

mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la ley.

Santander 9 de Octubre de 1900. — El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.699

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Luis Wunsch Cortiguera, vecino de esta ciudad, ha presentado el 4 del actual una solicitud de concesión de 14 pertenencias con el nombre de «Gloria», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Sierra de Puente San Miguel, término de Puente San Miguel, Ayuntamiento de Reocín.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un pozo trinchera un poco más ó menos dos metros de profundidad y unos cinco de largo practicado en el mismo monte y sierra y á una distancia de cien metros aproximadamente de la carretera de Puente San Miguel á Terrelavega, desde ese punto de partida se medirán al N. 100 metros fijando la primera estaca, de esta al E. 100 la segunda, de esta al S. 100 la tercera, de esta al E. 100 la cuarta, de esta al S. 300 la quinta, de esta al O. 400 la sexta, de esta N. 300 la séptima, de esta al E. 100 la octava, de esta al N. 100 la novena y de esta al E. otros 100 á unirse á la primera quedando así cerrado el perímetro de las 14 pertenencias solicitadas según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 15 de Octubre de 1900. — El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.700

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Angel Suarez Larregui, vecino de esta ciudad, ha presentado el 4 del actual una so-

licitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Angeles», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Canal del Zaleo, término del Ayuntamiento de Los Tejos, que lindan por todos vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un roble seco tirado que hace puente sobre el canal mencionado con la señal de una cruz picada de azadón, desde este punto se medirán al N. 50 metros, al S. 150, al E. 300 y al O. 300 que hacen el perímetro de las 12 pertenencias que solicitó según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 8 de Octubre de 1900. — El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.701

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Rodolfo Pichot, en nombre de los señores Vial hermanos, vecino de esta ciudad, ha presentado el 4 del actual una solicitud de concesión de 400 pertenencias con el nombre de «Noviembre», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Burco, término del Ayuntamiento de Reocín, que lindan por todos los vientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SO. de la mina Sopenña ó sea la cuarta estaca de esta mina, desde este punto se medirán 2.000 metros al S. y se fijará la primera estaca, de esta 2.000 al O. la segunda, de esta 2.000 al N. la tercera, de esta 2.000 al E. se encontrará el punto de partida cerrando así el perímetro de las 400 pertenencias solicitadas según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 4 de Octubre de 1900.

—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.703

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Luis Villa Lomba, vecino de esta ciudad, ha presentado el 5 del actual una solicitud de concesión de 40 pertenencias con el nombre de «María», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Piedras del Caspano, término de Ibaño, del Ayuntamiento de Maxtorres, que lindan con terreno particular y común de dicho pueblo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la fuente de Caspano y se medirán al E. 100 metros primera estaca, de esta al N. 300 la segunda, de esta al O. 800 la tercera, de esta al S. 500 la cuarta, de esta al E. 800 la quinta y de esta á la primera 200 quedando así cerrado el perímetro que se solicita según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 12 de Octubre de 1900. — El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.704

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Luis de Torres y Quevedo, vecino de esta ciudad, ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 100 pertenencias con el nombre de «Emilio», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de San Martín de Quevedo, Ayuntamiento de Mellede.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el cruce del camino de los Llanos con el arroyal de Cortarás, á partir de este punto se medirán 200 metros al N. quedando la primera estaca, de esta 1.000 al O. la segunda, 500 al E. la tercera, 2.000 al E. la cuarta, 800 al N. la quinta y 1.000 al O. con lo que se llegará á la primera estaca y quedará cerrado el perímetro de

las 100 pertenencias solicitadas, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salve mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 15 de Octubre de 1900.
—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.708

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don José Serrano Sáinz, vecino de Santoña, ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «Laureana», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado barrío de Alvarno, término del Ayuntamiento de Escalante, que lindan á todos los vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata en dicho sitio en la que enclavada hay una estaca y se medirán al N. 400 metros, al S. 400 y al O. 300 con cuyos ejes y trazando perpendiculares se cerrará el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salve mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 6 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 6 de Octubre de 1900.
—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm 10.709

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Manuel Vega Menciaján, vecino de Miengo, ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Inagotable», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Tofanes y Cóbrecos, término de Otañes, Ayuntamiento de Noyales, que lindan por el E. con el río, N. y S. con caminos reales y por el O. con la Masorra y Barña del pico.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida una fuente que existe en el centro de la mina y desde la que se medirán en dirección E. 150 metros colocando la primera estaca, de esta al S. 150 la segunda, de esta al O. 250 la tercera, de esta al N. 275 la cuarta, de esta al E. 250 la quinta y de esta al S. y hasta llegar á la primera 125 quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias que se solicitan según el registrador

Y admitida dicha solicitud, salve mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la ley.

Santander 6 de Octubre de 1900.
—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.710

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito

Hago saber: Que don Gumersindo Doce Miguel, vecino de Madrid, ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Gregorito», de mineral de eslamina, en el subsuelo del término de Fontcoil, Ayuntamiento de Entrambasaguas.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SO. de la mina denominada Nuestra Señora del Camino, registrada con el número 10.529, desde dicho punto se medirán al N. 300 metros colocándose la primera estaca, de esta al O. 100 la segunda, de esta al S. 600 la tercera, de esta al E. 300 la cuarta, de esta al N. 300 la quinta y de esta al punto de partida 200 metros quedando así cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salve mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 6 de Octubre de 1900.
—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Don Federico Kensington, vecino de esta ciudad, á nombre y como Di-

rector Gerente de la Sociedad minera The San Salvador Spanish Iron Ore Company Ld. ha incoado expediente de expropiación forzosa de terrenos superficiales sitos en el pueblo de Cabárceno, Ayuntamiento de Penagos, por considerarlos necesarios para la explotación de la mina de hierro de la que es explotadora referida Sociedad, titulada «S.ª Eureka», núm. 3.858, sobre la cual radican, y el señor Gobernador civil, en virtud de lo que determinan los artículos 56 de la Ley de minas vigente y el 27 de las Bases generales se ha servido con fecha 9 de los corrientes disponer que se dé al expediente la tramitación legal procediéndose en consecuencia á la apertura de la información necesaria para la declaración de utilidad pública de las obras de explotación de la mina referida.

Lo que para general conocimiento se hace saber por medio del presente edicto á los efectos del art. 13 de la vigente Ley de expropiación forzosa á fin de que teniendo conocimiento de la pretensión entablada puedan los que se consideren perjudicados producir las reclamaciones oportunas dentro del plazo de 10 días contra la declaración de utilidad pública de las obras precedidas según prescribe el art. 12 del Reglamento, hallándose de manifiesto en la Jefatura de Minas de la provincia el expediente y documentos de referencia.

Santander 22 de Febrero de 1901.
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Junta provincial del Censo electoral

PRESIDENCIA

Circular

Tan pronto como en el día 10 del actual se termine el acto de votación de Diputados provinciales, se extenderá y firmará por el Presidente é Interventores de las Mesas electorales el acta de la sesión, de la cual se sacarán tres copias, que autorizarán todos los individuos de la Mesa, y serán inmediatamente remitidas, una al señor Gobernador civil, otra á esta Junta provincial del censo electoral y la otra al Alcalde del Ayuntamiento cabeza del distrito electoral.

Lo que publica en el presente BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Presidentes é Interventores nombrados.

Santander 4 de Marzo de 1901.—
Manuel Arredondo.

Circular

Encargo á los señores Alcaldes de los Ayuntamientos en que ha de tener lugar, el día 10 del actual, la votación de Diputados provinciales que se sirvan comunicar á esta Junta la designación de locales en que han de constituirse las Mesas electorales, pues en otro caso les pararán los perjuicios consiguientes.

Santander 4 de Marzo de 1901.—
Manuel Arredondo

SECRETARÍA

La Junta electoral del censo electoral ha dispuesto en el día de ayer, cumpliendo el art. 47 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, que sea obligatoria la asistencia á la Junta general de escrutinio que se celebra el jueves 14 del actual en la cabeza del distrito electoral, de los Comisionados Interventores de las secciones siguientes:

Castro-Urdiales

Los de las cinco secciones de Castro-Urdiales, de las dos de Laredo, y Voto, y les de las primeras de Ampuero y Limpias.

San Vicente de la Barquera

Los de la sección de Alfoz, del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, de la casa Consistorial, del de Comillas; de las del Este, de Herrerías; Pesaguero y Lamason; de la primera de Peñarrubia, Rionansa, San Vicente y Udías; de la de Iglesia, de Ruiloba; de Lamadrid, de Valdáliga; de la de Pesués, de Val de San Vicente; de la de Camaleño, de Camaleño; de la de Castro, de Cillerigo; de la Libertad, de Potes; de Tresviso; de la de Vega, de Vega de Liébana, y de la de Cabezón, de Cabezón de la Sal.

Reinosa

Los de los dos distritos de cada uno de los Ayuntamientos de Campoo de Yuso, Enmedio, Hermandad de Campoo de Suso, Las Rozas, Santiurde, Valdeolea, Valdeprado, Cabuérniga, Los Tojos y Pesquera, la asistencia de los demás Comisionados Interventores es voluntaria.

Lo que por acuerdo de la Junta

y á los efectos legales, se publica en el presente BOLETIN OFICIAL.

Santander 4 de Marzo de 1901.—
Antonino Peira.

Administración de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Con esta fecha ha tomado posesión del cargo de Oficial de tercera clase Investigador de Hacienda pública en esta provincia, don Pablo Pardo Vila, para el que fué nombrado por Real orden de 19 del corriente.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial á fin de que de que llegue á conocimiento de las autoridades y de los contribuyentes para que no se le pongan dificultades en el ejercicio de sus funciones, y se le presten la cooperación y apoyo que las leyes de Hacienda previenen.

Santander 1.º de Marzo de 1901.—
Antonio Flores Puigerver.

COMISARIA DE GUERRA

DE

SANTOÑA

El Comisario de Guerra Interventor de la Factoría de Utensilios de esta plaza.

Hago saber: Que el día once del mes de Marzo próximo venidero á las doce de su mañana, se celebrará público concurso con objeto de adquirir petróleo y carbón vegetal para la Factoría de Utensilios de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de dicho Establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve á doce de la mañana, cuyas bases y condiciones interesa sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santoña 26 de Febrero de 1901.—
P. F.: El Oficial primero, Alberto Berenguer.

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital militar de esta plaza.

Hace saber: Que el día doce de Marzo á las doce de su mañana se celebrará público concurso en dicho establecimiento con objeto de adquirir:

Aceite vegetal, arroz, azúcar de pilón blanco y terciado, azucarillos, bizcochos, carbón vegetal, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón, común, jamón, leche de vaca, manteca, merluza, pasta para sopas, patatas, petróleo, pichones, pollos, tocino, velas de esperma, vino común y generoso y carne de vaca, las cantidades que de dichos artículos se consideren necesarias para las atenciones del mismo, durante el próximo mes de Abril de 1901, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables de nueve á doce de la mañana, las que interesan sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santoña 27 de Febrero de 1901.—
P. F., Alberto Berenguer.

El Comisario de Guerra Interventor de Subsistencias de esta plaza.

Hace saber: Que el día trece de Marzo próximo á las once se celebrará público concurso en la factoría de subsistencias de esta plaza, con objeto de adquirir harina de primera, cebada y paja para pienso con destino al servicio de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de dicho establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve á doce de la mañana, cuyas bases y condiciones interesa sean conocidas por cuantas se presenten al expresado concurso.

También se comprará toda la leña que se presente en otro cualquier día en pequeñas ó grandes cantidades, siempre que reúna las condiciones requeridas y lo permitan las atenciones de la Caja del mencionado establecimiento.

Santoña 26 de Febrero de 1901.—
P. F.: El Oficial primero, Alberto Berenguer.

Junta provincial de Instrucción pública de Santander

RELACION de las escuelas públicas vacantes en esta provincia que con arreglo á lo prevenido en el artículo segundo del Reglamento de 6 de Julio último deben proveerse por.

CONCURSO ÚNICO

ESCUELAS	Dotación — Pesetas	Retribu- ciones — Pesetas	Casa — Pesetas	OBSERVACIONES
ESCUELAS COMPLETAS DE NIÑOS				
Cabezón	625	sí	sí	
Noja	625	sí	sí	
Castillo	625	sí	sí	
Linares	625	sí	sí	
ESCUELAS COMPLETAS DE NIÑAS				
Silió	625	sí	sí	
San Martín de Elijos	625	sí	sí	
ESCUELAS INCOMPLETAS DE NIÑAS				
Quijano	538	sí	sí	Los patronos de esta Escuela tienen, según la fundación, derecho al nombramiento de Maestro.
ESCUELAS INCOMPLETAS MIXTAS				
Maliaño	500	sí	sí	
Vejas	500	sí	sí	
Lafuente	450	sí	sí	
Ilces	400	sí	sí	
Rieseco	400	sí	sí	
Lomeña	400	sí	sí	
Pujayo	400	sí	sí	
Cervatos	375	sí	sí	
Rezas (Las)	375	sí	sí	
Soto	372	sí	sí	
Valdició y Calseca	286'05	sí	sí	
Mereadal	250	sí	sí	
Villabañez y Secobio	200	sí	sí	
Hez de Abiado	150	sí	sí	
SUSTITUCIONES				
Limpias	312'50	sí	sí	(De niñas.)
Cudón	300	sí	sí	

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, á fin de que los Profesores que deseen solicitar las presenten en la Secretaría de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días, á partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, si los tuvieren, ó del certificado de buena conducta y título profesional, si no pertenecieran al magisterio público.

Santander á 28 de Febrero de 1901.—El Gobernador Presidente, J. Santos y Ecay.

COMISION LIQUIDADORA

DML

Batallón Provisional de Puerto-Rico, número 5

Relación nominal de las clases é individuos del mismo que fueron bajas por fallecidos, inútiles ó á continuar á la Península, los cuales han sido ajustados con arreglo á la R. O. C. de 7 de Marzo último (D. O. número 53) y que han sido aprobados por la Subinspección de esta Región, con expresión del alance que á cada uno le resulta y punto de su naturaleza.

CLASES	NOMBRES	Alcances Pesetas Cts.	NATURALEZA	
			Pueblo	Provincia
Soldado	Elias González Rueda	152 63	Lurias	Santander
»	José Díaz López	93 18	Vega	Idem
»	Mauricio Liendo Echevarría	121 89	Oller de la Gur	Idem
»	Angel Blanco Gorbea	29 95	Castro-Urdiales	Idem
»	Deogracias Ladín Fernández	194 59	Argoños	Idem

Valencia 28 de Enero de 1901.—El Jefe del Detall, Antonio Dominguez.—V.° B.° —El Coronel, P. Feijeó.

Anuncios oficiales

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Enero de 1901, se ha señalado el día 21 de Marzo próximo á la hora de las once y media de su mañana para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del templo Parroquial de Barreda, bajo el tipo del presupuesto de contrata importante 15.532 pesetas 53 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1879, ante la Junta Diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planes, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte la cantidad de 776 pesetas con 60 céntimos en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por

Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modelo que previene dicha Instrucción y la cédula personal del interesado.

Santander 26 de Febrero de 1901.—El Obispo.

Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha de... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de..., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Fecha y firma del interesado.)

NOTA.—Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se comprometo

á la adjudicación de las obras, debiendo presentar la proposición en papel del sello correspondiente.

Patronato de la escuela pública de Comillas

Vacante por defunción de don Jenaro González de Quevedo, la escuela de niños de esta villa dotada con el haber anual de 825 pesetas, 452 pesetas 50 céntimos, por retribuciones y casa habitación, el Patronato de la misma, en quien reside el derecho de nombramiento de Maestro, ha acordado publicar aquella convocando aspirantes de acuerdo con las disposiciones consignadas en la escritura fundacional.

1.° El nombramiento de Maestro se verificará, previas las oportunas oposiciones, que se celebrarán en esta villa de Comillas y su casa Consistorial, dando principio el día 25 de Marzo próximo á las 10 de la mañana.

2.° Los aspirantes, que deberán reunir los requisitos exigidos por la vigente ley de instrucción pública, presentarán sus solicitudes dentro del plazo anteriormente determina-

do acompañando testimonio de su título profesional, certificaciones de méritos y servicios y de buena conducta.

3.º El programa para las oposiciones comprenderá así bien las materias determinadas en referida ley y demás que el patronato estime convenientes.

Comillas 27 de Febrero de 1901.
—El Alcalde Presidente, Luis C. Mons.

Alcaldía de Santander

Acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento se celebre nueva subasta por haber quedado desierta la primera, para la construcción de un kiosco fiolato que se ha de emplazar entre la nueva carretera de Peña Castillo, inmediata al ferrocarril del Norte, en el Ensanche de Maliaño, la Alcaldía ha dispuesto que aquella tenga lugar el día 11 de Marzo próximo a las diez de la mañana, en el salón de actos públicos en la casa Consistorial, bajo su presidencia ó concejal delegado al efecto y demás requisitos de la Ley.

El presupuesto de las obras asciende á la cantidad de 4.395 pesetas 74 céntimos, con sujeción al plano, condiciones facultativas y económicas y precios unitarios que se detallan en el proyecto, que estará de manifiesto en el negociado de obras de la Secretaría municipal hasta el día que se verifique la subasta, los días no feriados, durante las horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello de 11.ª clase, con arreglo al siguiente modelo, acompañando la cédula de vecindad y el resguardo que acredite haber consignado como fianza, en la Depositaria municipal, la cantidad de 440 pesetas, siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncios y cuantos sean consecuencia de la subasta, quedando obligados también á las condiciones generales del R. D. de 26 de Abril de 1900.

Santander 26 de Febrero de 1901.
—Ricardo Horga.

Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de..., entorpe de los planes presupuesto y pliegos de condiciones para la construcción de un kiosco fiolato y muelle cubierto en la carretera nueva de Santander á Peña-Castillo, próximo al puente del ferrocarril del

Norte, se comprometo á llevar á cabo los trabajos con sujeción á expresados documentos y con la baja del tanto por ciento (en letra la cantidad) de los precios del presupuesto.

Fecha y firma del proponente:

Acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital en sesión del 25 del corriente el expediente del concierto obligatorio para la cobranza de cuotas por consumo á los industriales y vecinos de los pueblos del extrarradio de esta término municipal, se pone en conocimiento de los interesados que desde la publicación de esta fecha y durante diez días, se hallará de manifiesto expresado reparto en las oficinas de esta Administración de consumos de este Ayuntamiento, donde podrán examinarle y elevar á esta Alcaldía, todas las relaciones de agravios que crean necesarias contra la fijación de las cuotas individuales.

Santander 28 de Febrero de 1901.
—El Alcalde, Ricardo Horga.

Ayuntamiento de Santillana

Hallándose comprendido en el alistamiento de este distrito municipal el mozo Mariano Patro (Expósito), hijo de padres desconocidos, é ignorándose su paradero, se le cita, llama y emplaza por medio del presente para que el día 3 de Marzo próximo, á las nueve de la mañana comparezca en la casa Consistorial de esta villa al acto de la clasificación y declaración de soldados, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Santillana 18 de Febrero de 1901.
—El Alcalde accidental, Manuel Allende.

El padrón de cédulas de este municipio para el año de 1901, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días á fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y reclamar de agravios las que se crean perjudicadas.

Santillana 18 de Febrero de 1901.
—El Alcalde accidental, Manuel Allende.

Ayuntamiento de Guriezo

No habiendo respondido ninguno de los mozos cuya relación de los mismos y su media filiación á continuación se cita, á los llamamientos que les ha hecho esta Alcaldía como á los demás comprendidos en el alistamiento y reemplazo del año actual para su comparecencia en esta casa Consistorial á intervenir en los actos que hasta hoy se han verificado con motivo de las operaciones de quintas, se les cita nuevamente por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que el día 3 de Marzo próximo venidero y hora de las nueve de su mañana se virvan asistir al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar ante este Ayuntamiento según manda el artículo 91 de la vigente ley de reemplazos, apercibido el que no lo verifique que se le instruirá expediente de prófugo.

Relación que se cita

- Ignacio Gimenez Aniel, hijo de Ignacio y Elena.
 - Isidro Hontabilla Gil, hijo de Rafael y Agustina.
 - Glorialdo Santa María Marroquin hijo de Marticiano é Isidora.
 - Manuel Alonso Guerrero, hijo de Manuel y Camila.
 - Manuel Alonso Hervár, hijo de Manuel y Camila.
 - Juan Ortiz González, hijo de Simón y Saturnina.
 - Genaro Barres Rajo, Manuel y María.
- Guriezo 10 de Febrero de 1901.
—El Alcalde, C. Landera.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Aprobado el presupuesto ordinario para el actual año de 1901, y resultando un déficit de diez mil doscientas sesenta y seis pesetas once céntimos, la Junta municipal en sesión celebrada el nueve de Noviembre último acordó proponer al Gobierno de S. M. el establecimiento de un impuesto módico sobre el consumo de gallinas y pollos, huevos, quesos de todas clases, leche y leñas que se haga en la localidad excepto la leña para usos industriales, siendo el importe del gravamen y consumo calculado de cada una de dichas especies, el que consigna el estado que á continuación se inserta, con lo que se consigue la nivelación del presupuesto.

Lo que se hace público con el fin de que en término de quince días á contar desde la inserción en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia puedan deducirse las reclamaciones que se quiera, advirtiéndose que trascurrido ese plazo se elevará el expediente á la Superioridad.

ESPECIES	UNIDAD	Número de unidades que se calculan de consumo	Precio medio de la unidad Pesetas Cts.	Derechos en unidad Pesetas Cts.	Producto anual calculado Pesetas Cts.
Gallinas y pollos	Una	12.000	2 50	15	1.800
Huevos	Ciento	500.000	4 80	20	1.000
Queso	Kilogramo	20.000	90	10	3.000
Leche	100 litros	150.000	25	2	2.466 12
Leñas	100 kilogramos	1.642.080	15	15	2.000
TOTAL					10.266 12

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Fermado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el presente año, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL á fin de

que puedan examinarlo y reclamar de agravio los en él comprendidos. Santa Cruz de Bezana 19 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Antonio Aparicio.

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

Habiendo sido alistados y sorteados en este Ayuntamiento para el reemplazo actual, los mozos que á continuación se relacionan, por hallarse comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de reclutamiento é ignorándose el paradero de ellos y de sus familias, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento el 3 de Marzo próximo, hora de las nueve, al acto de la clasificación y declaración de soldados y de no efectuarlo así serán declarados prófugos conforme á lo que preceptua el art. 105 de citada ley.

Alfoz de Lloredo 27 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Lorenzo de la Guerra.

Relación que se cita

Andrés Rivero García, hijo de Gerónimo y Florentina, que nació el 12 de Mayo de 1881.

Benigno Castañes Guardiola, hijo de Domingo y Catalina, que nació en 9 de Octubre de 1881.

Ayuntamiento Campóo de Yuso

Don Santiago Gutiérrez Bustamante, Juez municipal del Ayuntamiento de Campóo de Yuso.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la Ley orgánica del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Los que deseen optar á dicha plaza presentarán sus solicitudes y demás documentos consiguientes en este Juzgado durante indicado plazo, pasado el cual no serán admitidas.

Campóo de Yuso 20 de Febrero de 1901.—Santiago Gutiérrez.

Anuncios particulares

Sociedad Española de Droguería General

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á Junta general extraordinaria de señores accionistas para acordar acerca de la ampliación del número de señores Consejeros, previsto en el párrafo 3.º del artículo 18 de los referidos Estatutos.

La Junta se celebrará en Bilbao el día 12 del corriente á las tres de la tarde en el domicilio social y se previene á los señores accionistas que hayan de delegar su derecho de asistencia á la Junta la obligación de presentar las cartas ó poderes en la Secretaría de la Sociedad, veinticuatro horas antes de la designada para la celebración de la Junta, según previene el artículo 21.

Bilbao 1.º de Marzo de 1901.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Barandiaran y Tejada.

ADVERTENCIA

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura, sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial».

La Real orden de 20 de Septiembre de 1875 previene el cumplimiento de dichos deberes, en las subastas que celebren todas las dependencias del Estado.

Imp. de la Viuda de Atienza
Lope de Vega, 4